



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN
ADMINISTRACION GENERAL

RESOLUCIÓN N° 4356/25

EXPEDIENTE N° 13-17718/25

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2025

Visto el presente expediente por el cual la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura tramita el pago en concepto de Compensación por la Función de Jurados del Concurso N° 528 destinado a cubrir el cargo de juez/a en el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 4 de Rosario, Provincia de Santa Fe; a favor de los Dres. Enrique Lilljedahl, Gabriel Ignacio José Anitua, Érica Elizabeth Gorbak y Silvia Adriana Berardo; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2, la Señora Presidente de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la Nación, solicita se promueva el pago de los honorarios de los jurados que intervinieron en el concurso N° 528, adjuntando a fs. 3/4 la Resolución Nro. 137/25 por la cual se dispuso el sorteo, designación e intervención de sus miembros.

Que a fs. 23, mediante Oficio N° 127/25, la Comisión de Administración y Financiera, solicita el pago de los honorarios de los jurados intervinientes, acompañando a fs. 22 la planilla correspondiente a la compensación fijada por la labor desarrollada, de conformidad con lo dispuesto mediante la Resolución C.M. N° 319/14, y aporta a fs. 7/8, 10/14, 16/18 y 20/21 el CBU, junto al detalle de la situación impositiva y de revista de cada uno de los beneficiarios.

Que a fs. 25/26 luce la intervención del Departamento de Contaduría de la Dirección General de Administración Financiera.

Que a fs. ^{29/30} interviene la Secretaría de Asuntos Jurídicos del Consejo de la Magistratura.

Por ello, y teniendo en cuenta la facultad conferida por el inc. b) del artículo 18 de la ley 24937 y la Resolución N°1/24 del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación,

EL SEÑOR ADMINISTRADOR GENERAL

DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

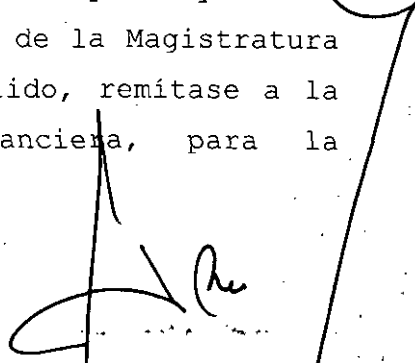
1°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a dar curso favorable a lo solicitado abonando la suma total de **PESOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$20.776.524,56)** a favor de los Dres. Enrique Lilljedahl, Gabriel Ignacio José Anitua, Érica Elizabeth Gorbak y Silvia Adriana Berardo **-Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación-**, correspondiendo la suma de \$5.194.131,14 para cada uno de ellos en concepto de Compensación por la Función de Jurado, conforme las normas vigentes.

2°) Imputar el presente gasto con cargo al Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero vigente, según fs. ^{25/26}.

3°) Regístrese. Notifíquese con transcripción de lo prescripto en el art. 19 de la ley 24.937, art. 23, apartado d) de la ley 19.549, modificada por ley 27.742 y art. 44 del Reglamento General del Consejo de la Magistratura aprobado por la Resolución N° 97/2007. Cumplido, remítase a la Dirección General de Administración Financiera, para la prosecución del trámite.

EA

A



CP. ALEXIS M. VARADY
Administrador General -
Poder Judicial de la Nación